

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

✓ Rol 330-7

Boleta de permiso para edificar

Fecha 18 de Febrero de 1937
Vence 18 de Agosto de 1937. (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea No. 1873-J-158.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 36 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Herminio Sanchez para construir un edificio nuevo destinado a Comercio y Vivienda de 6.40 mts. de altura, de Clase upn de edificación, en la calle

Maipú No. 61/63.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Herminio Sanchez domicilio Maipú 63
» » Arquitecto Luz Sobrino domicilio Compañía 645
» » matric. No. _____ patente No. _____
» » Constructor Carlos Lopez R domicilio Paicavi 542
» » matric. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1° piso: 75.61
2° piso: 76.65
Dimensiones del terreno 425.60 mts. 2. superficie edificada 152.26 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.o Plano de situación Ubicación, Dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente lo presentó
- 4.o » de agua potable
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.o » de fachadas Dos copias
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles Dos copias
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado dos copias
- 12. Cálculos de resistencia
- 13. Varios Presupuesto: Ciento setenta y nueve mil, quinientos ochenta y seis pesos valores constantes diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Edificación	Boleta No. 836	\$ 663.00
Inspección	" " "	400.00
Estampillas	" " "	124.00
Libreta de Control	" " "	50.00
		<u>1.237.00</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

H. Torres Guzmán
Director de Obras Municipales



mlv. [Signature]